

Pág. 2 SOLICITUD DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, PARA PORTAL DEL LAGO II,
MANZANA D, LOTE NÚMERO 17 EL CARMEN DE APICALÁ

Para dar trámite a esta solicitud, nos permitimos adjuntar a este correo los siguientes documentos:

- ✓ Copia de nuestros documentos de identidad
- ✓ Certificado de tradición y libertad reciente
- ✓ Plano de localización en el Portal del Lago II
- ✓ Copia de la última factura de impuesto predial

Estaremos muy agradecidos por su amable colaboración y efectiva gestión, al tiempo que les solicitamos amablemente, nos notifiquen el número de radicación asignado a esta solicitud. De igual manera, solicitamos tengan la bondad de informarnos el valor a cancelar, en caso de que el estudio solicitado genere algún costo.

Recibiremos notificaciones e informes tanto en el teléfono, como en el E-mail que con todo gusto incluimos.

Cordialmente,

Fernando A
ISAAC FERNANDO ARIAS RAMÍREZ
C.C. 1000353758 de Bogotá

Solange
SOLANGE QUIJANO RODRÍGUEZ
C.C. 41.369.170 de Bogotá
Tel.: 317 620 05 66

E-mail: solquijanoro@hotmail.com

Dirección: Calle 54 C Sur, No. 87-21, Casa 214, Conjunto Tierra Tayrona II
Barrio Chicalá, Bogotá.

Radicado No.2026120002831

Fecha: 15/09/2026 10:29 AM

Remitente: SOLANGE QUIJANO RODRIGUEZ

Radicador: Alba Eduvigis Lopez Moreno

DAGUAS
S.A. ESP. OBRAS
Alta capacidad tecnológica y calidad de vida



Bogotá, 1 de septiembre de 2026

Señores
DAGUAS
EL CARMEN DE APICALÁ
Ciudad

Radicado No. 2026120002831

Fecha: 15/09/2026 10:29 AM

Remitente: SOLANGE QUIJANO RODRIGUEZ

Radicador: Alba Eduvigis Lopez Moreno



ASUNTO: SOLICITUD DE VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

PREDIO: LOTE NÚMERO DIECISIETE (17) MANZANA "D" QUE HIZO PARTE DEL PREDIO DENOMINADO "PORTAL DEL LAGO II" UBICADO EN LA VEREDA CHARCON DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE APICALÁ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Apreciados Señores:

Con un cordial saludo nos dirigimos a ustedes en calidad de propietarios del inmueble descrito en la referencia, el cual se identifica:

CÉDULA CATASTRAL: 00-01-00-00-0002-2166-0-00-00-0000

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 366-57360

UBICACIÓN: MANZANA D, LOTE 17, PORTAL DEL LAGO II, MUNICIPIO DE EL CARMEN DE APICALÁ, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES: SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA No. 805 DEL 11 DE MAYO DE 2023, EXPEDIDA POR LA NOTARÍA OCTAVA (8) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ.

LA PÁGINA NÚMERO 4 DE LA ESCRITURA CONTIENE LA ESPECIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE: "El inmueble objeto de este contrato se encuentra dotado de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica ...".

De manera comedida y formal, solicitamos ante su entidad, el estudio y emisión del Certificado de Viabilidad y Factibilidad Técnica, para los servicios de acueducto y alcantarillado para el predio en mención. El uso proyectado para este inmueble, será de tipo residencial.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.369.170**

QUIJANO RODRIGUEZ
APELLIDOS

SOLANGE
NOMBRES

Solange Quijano
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **17-DIC-1946**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-MAY-1968 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500113-42142831-F-0041369170-20060327 03323 060860 02 993371956

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.000.353.758**
ARIAS RAMIREZ

APELLIDOS
ISAAC FERNANDO

NOMBRES
Fernando Arias
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-MAR-2001**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

O-
G.S. RH

M
SEXO

27-MAR-2019 COTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1504600-01077858-M-1000353758-20190628 0065677319A 1 51751723



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2608256527141727143

Nro Matrícula: 366-57360

Pagina 1 TURNO: 2026-366-1-24525

Impreso el 25 de Agosto de 2026 a las 10:19:43 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 366 - MELGAR DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: CARMEN DE APICALA VEREDA: CARMEN DE APICALA

FECHA APERTURA: 07-09-2020 RADICACIÓN: 2020-1884 CON: ESCRITURA DE: 25-08-2020

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 0304 de fecha 04-03-2020 en NOTARIA UNICA de MELGAR 17 "MANZANA D PORTAL DEL LAGO DOS" con area de 71.27 M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ESTE LOTE HIZO PARTE DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO CHINCE, ADQUIRIDO ASI: EL PREDIO "CHINCE", DESMEMBRADO DE "OLGA LUCIA", ADQUIRIDO ASI: 01.- ESCRITURA 510 DEL 08-03-2001 NOTARIA 45 DE BOGOTA REGISTRADA EL 12-03-2001 POR DIVISION MATERIAL A: RENDON CUELLAR OLGA LUCIA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 36523.--ESTE PREDIO ES DESMEMBRADO DE LA FINCA "LAS LOMITAS", ES DESMEMBRADA DE LA FINCA "SAN ANTONIO", 01.-REGISTRO DE FECHA 16-08-43, ESCRITURA #196 DE 22-07-43, NOTARIA DE MELGAR, COMPRAVENTA DE PEREZ JOSE VICENTE A FERRO DUQUE MANUEL Y RAMIREZ DE FERRO BEATRIZ. 01.- SENTENCIA SN DEL 21-04-1967 JDO. 21 C. MPAL. DE BOGOTA REGISTRADA EL 12-08-1967 POR ADJ. SUCESION DE: FERRO DUQUE MANUEL DE JESUS, A: FERRO RAMIREZ MARTHA LUCIA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 988.-- 08.- ESCRITURA 2172 DEL 05-05-1993 NOTARIA 25 DE BOGOTA REGISTRADA EL 13-05-1993 POR ACLARACION MATRICULA INMOBILIARIA. DE: FERRO DE CHERRAS MARTHA LUCIA, A: RENDON CUELLAR OLGA LUCIA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 988.-- 07.- ESCRITURA 3321 DEL 15-11-1989 NOTARIA 34 DE BOGOTA REGISTRADA EL 13-05-1993 POR COMPRAVENTA, JUNTO CON OTRA FINCA. DE: FERRO DE CHERRAS MARTHA LUCIA, A: RENDON CUELLAR OLGA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 988.-- 03.- 14-01-2020 ESCRITURA 2582 DEL 23-12-2019 NOTARIA UNICA DE MELGAR COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 900,000,000.00 DE: CAMACHO BULLA HENRY, CAMACHO BULLA NELSON ADOLFO, BERMUDEZ BARRERO JESUS MARIA, CAMACHO BULLA NIDIA CECILIA, A: AREVALO LOPEZ CARLOS EDUARDO, FORERO AREVALO PABLO ANDRES, REGISTRADA EN LA MATRICULA 37698.-- 02.- 28-12-2018 ESCRITURA 453 DEL 03-10-2018 NOTARIA UNICA DE TENJO ADJUDICACION EN SUCESION, POR VALOR DE \$ 41,000,000.00 DE: CAMACHO LEAIO RICARDO, A: CAMACHO BULLA HENRY, CAMACHO BULLA NELSON ADOLFO, CAMACHO BULLA NIDIA CECILIA, BERMUDEZ BARRERO JESUS MARIA, REGISTRADA EN LA MATRICULA 37698.-- 01.- 07-11-2002 ESCRITURA 4434 DEL 03-10-2002 NOTARIA 45 DE BOGOTA COMPRAVENTA, POR VALOR DE \$ 6,000,000.00 DE: RENDON CUELLAR OLGA LUCIA, A: CAMACHO LEAIO RICARDO, REGISTRADA EN LA MATRICULA 37698.--

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) MANZANA D. LOTE #17." PORTAL DEL LAGO DOS

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

366 - 37698



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2608256527141727143

Nro Matrícula: 366-57360

Pagina 2 TURNO: 2026-366-1-24525

Impreso el 25 de Agosto de 2026 a las 10:19:43 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 25-08-2020 Radicación: 2020-366-6-1884

Doc: ESCRITURA 0304 DEL 04-03-2020 NOTARIA UNICA DE MELGAR

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0920 LOTE0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AREVALO LOPEZ CARLOS EDUARDO

CC# 79987670 X

A: FORERO AREVALO PABLO ANDRES

CC# 1106900752 X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-08-2020 Radicación: 2020-366-6-1885

Doc: ESCRITURA 0725 DEL 25-08-2020 NOTARIA UNICA DE MELGAR

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION DE LA ESCRITURA 0304 DE FECHA 04 DE MARZO DE 2020 NOTARIA DE MELGAR EN CUANTO A LA CESION OBLIGATORIA DE AREAS DEL PROYECTO PORTAL DEL LAGO DOS, CONDICION RESOLUTORIA, EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO ACLARATORIO DE LA RESOLUCION 249/2019, RESOLUCION 054/2020.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AREVALO LOPEZ CARLOS EDUARDO

CC# 79987670

A: FORERO AREVALO PABLO ANDRES

CC# 1106900752

A: MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALA

NIT# 8001000501

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 25-05-2023 Radicación: 2023-366-6-2719

Doc: ESCRITURA 805 DEL 11-05-2023 NOTARIA OCTAVA DE BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$30,508,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AREVALO LOPEZ CARLOS EDUARDO

CC# 79987670

DE: FORERO AREVALO PABLO ANDRES

CC# 1106900752

A: ARIAS RAMIREZ ISAAC FERNANDO

CC# 1000353758 X

A: QUIJANO RODRIGUEZ SOLANGE

CC# 41369170 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *3*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MELGAR
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2608256527141727143

Nro Matrícula: 366-57360

Pagina 3 TURNO: 2026-366-1-24525

Impreso el 25 de Agosto de 2026 a las 10:19:43 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

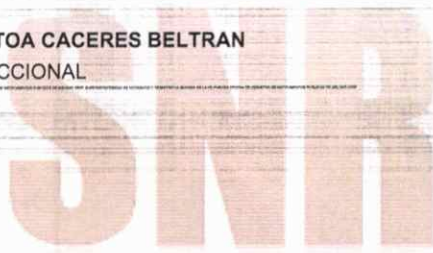
USUARIO: Realtech

TURNO: 2026-366-1-24525

FECHA: 25-08-2026

EXPEDIDO EN: BOGOTA

LUIS ANTONIO TATOA CACERES BELTRAN
REGISTRADOR SECCIONAL



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

MUNICIPIO CARMEN DE APICALA
NIT: 800100050
Liquidación del Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Ambiental

Factura de impuesto Predial Unificado No. 32043	Fecha Expedición 20/03/2026
Cédula catastral 00-01-00-00-0002-2166-0-00-00-0000	Mat. Inmobiliaria:
Hectáreas: 0 Metros: 71	Const: 0 Avalúo: 164.000
Debe desde: 01/01/2026	Debe hasta: 31/12/2026

Pro: SOLANGE QUIJANO RODRIGUEZ
Sección: Mz D Lo 17 PORTAL LAGO II

C.C 6 NIT. 41369170
Dir. Correo:

BASE GRAVABLE				LIQUIDACION IMPUESTOS			LIQUID. INT. POR MORA			TOTALES
AÑO	%Pred	%CAR	AVALUO	PREDIAL	CAR	Bomberos	Int. Predial	Int. CAR	Int. Bomb.	
2026	12.00%	1.50%	164.000	209.496	246	14.665	0	0	0	224.407
TOTALES				209.496	246	14.665	0	0	0	224.407

OTROS CONCEPTOS				
Concepto	Liq. Ant.	Interés	Liq. Act.	Total

Forma de Pago		Valor a Pagar 192.983
Interés Mora	0	
Descuentos	31.424	
Aj. Monetario	0	
Fecha de Pago Oportuno 31-03-2026		

La presente factura presta mérito ejecutivo de conformidad con lo establecido en el Art. 69 de la ley 1111 de 2006, modificado por el Art. 58 de la ley 1430 de 2010 y modificado por el artículo 354 de la ley 1819 de 2016. Debe indicarse que contra la presente liquidación oficial procede el recurso de reconsideración de conformidad con lo establecido en el Art. 720 del E.T.N., el cual deberá interponerse ante el Secretario de Hacienda del Municipio de Carmen de Apicalá-Tolima, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de la presente.

MICHEL ARMANDO SALAZAR SANCHEZ
Secretario de Hacienda y Tesorería

Puntos de pago: PSE, Bancolombia, Banco Bogotá a nivel nacional y Banco Agrario solo Carmen de Apicalá.

 MUNICIPIO CARMEN DE APICALA NIT: 800100050 Liquidación del Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Ambiental	Factura de Impuesto Predial Unificado No.	32043
	Pago Oportuno	31-03-2026
Debe desde: 01/01/2026 Paga hasta: 31/12/2026 Propietario: SOLANGE QUIJANO RODRIGUEZ No Pr. 00-01-00-00-0002-2166-0-00-00-0000 Avalúo 164.000		

CONCEPTOS	
Predial	178.072
CAR	246
Bomberos	14.665
Otros	0
Aj. Monetario	0
Descuento	31.424
TOTAL	192.983



(415)7709998670518(8020)0000032043(3900)0000192983(96)20260331

MICHEL ARMANDO SALAZAR SANCHEZ
Secretario de Hacienda y Tesorería

 MUNICIPIO CARMEN DE APICALA NIT: 800100050 Liquidación del Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Ambiental	Factura de Impuesto Predial Unificado No.	32043
	Pago Oportuno	31-03-2026
Debe desde: 01/01/2026 Paga hasta: 31/12/2026 Propietario: SOLANGE QUIJANO RODRIGUEZ No Pr. 00-01-00-00-0002-2166-0-00-00-0000 Avalúo 164.000		

CONCEPTOS	
Predial	178.072
CAR	246
Bomberos	14.665
Otros	0
Aj. Monetario	0
Descuento	31.424
TOTAL	192.983

(415)7709998670518(8020)0000032043(3900)0000192983(96)20260331

MICHEL ARMANDO SALAZAR SANCHEZ
Secretario de Hacienda y Tesorería

PÁGUESE EN LAS CUENTAS AUTORIZADAS POR EL MUNICIPIO

IMPRIMIR DOS(2) COPIAS



24/3/2026 9:45:26 Cajero: darrojas

Oficina: 70-AVENIDA JIMENEZ

Terminal: 10.0.5.1 Operación: 871706443

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: \$192,983.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del costo: \$0.00

GMF del costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13852 MUNICIPIO CARMEN DE APICALA-

IMPUESTO PREDIAL RCB

Ref 1: 0000032043

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

(415)7709998670518(8020)0000032043(3900)0000192983(96)20260331



MUNICIPIO CARMEN DE APICALA

NIT: 800100050

Liquidación del Impuesto Predial Unificado y Sobretasa Ambiental

Factura de Impuesto Predial Unificado No. 32043

Pago Oportuno 31-03-2026

Debe desde 01/01/2026 Paga hasta 31/12/2026
Propietario SOLANGE QUIJANO RODRIGUEZ
No Pr. 00-01-00-0002-2166-0-00-00-0000
Avalúo 164.000



(415)7709998670518(8020)0000032043(3900)0000192983(96)20260331

EN DE	Factura de impuesto Predial Unificado No. 32043	Fecha Expedición 20/03/2026
	Cédula catastral 00-01-00-00-0002-2166-0-00-00-0000	Mat. Inmobiliaria:
o Predial ambiental	Hectáreas: 0 Metros2: 71	Const: 0 Avalúo: 164.000
	Debe desde: 01/01/2026	Debe hasta: 31/12/2026

C.C 6 NIT. 41369170

Dir. Correo:

ION IMPUESTOS		LIQUID. INT. POR MORA			TOTALES
CAR	Bomberos	Int. Predial	Int. CAR	Int. Bomb.	
246	14.665	0	0	0	22-
246	14.665	0	0	0	224

DS	Liq. Act.	Total

Forma de Pago		Valor a Pag 192.9
Interés Mora	0	
Descuentos	31.424	
Aj. Monetario	0	
Fecha de Pago Oportuno 31-03-2026		

el Art. 69 de la ley 1111 de 2006, modificado por el Art. 58 de la ley 1430 de 2010 y modificado por el acción oficial procede el recurso de reconsideración de conformidad con lo establecido en el Art. 720 del Código de Procedimiento Administrativo, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación de la presente.

MICHEL ARMANDO SALAZAR SANCHEZ
Secretario de Hacienda y Tesorería

rio solo Carmen de Apicala.

Factura de Impuesto Predial Unificado No. 32043

Pago Oportuno 31-03-2026

hasta 31/12/2026



CONCEPTOS	
Predial	178.072
CAR	246
Bomberos	14.665
Otros	0
Aj. Monetario	0
Descuento	31.424
TOTAL	192.983

MICHEL ARMANDO SALAZAR SANCHEZ
Secretario de Hacienda y Tesorería



CONCEPTOS	
Predial	178.072
CAR	246
Bomberos	14.665
Otros	0
Aj. Monetario	0
Descuento	31.424
TOTAL	192.983

MICHEL ARMANDO SALAZAR SANCHEZ
Secretario de Hacienda y Tesorería

PÁGUESE EN LAS CUENTAS AUTORIZADAS POR EL MUNICIPIO

IMPRIMIR DOS(2) COPIAS

TERCERO. - LIBERTAD Y SANEAMIENTO. Que **LOS VENDEDORES** declara(n) que no ha(n) enajenado el(los) inmueble(s) que vende(n) el cual es de su plena y exclusiva propiedad y se halla libre de embargos, pleitos pendientes, condiciones resolutorias del dominio, hipotecas, anticresis o arrendamiento por escritura pública, que no está constituido en patrimonio familiar inembargable, limitaciones de ninguna clase y se encuentran a paz y salvo por concepto del impuesto predial de todos los años gravables así como de los impuestos de valorización o contribución los cuales serán asumidos por **LOS COMPRADORES** a partir de la firma de la presente escritura pública y que en todo caso **LOS VENDEDORES** se obliga(n) al saneamiento de esta venta conforme a la Ley. -----

CUARTO. PRECIO Y FORMA DE PAGO: Que el precio acordado para esta venta es la suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHO PESOS (\$30.508.000.00) MONEDA CORRIENTE**, suma que **LOS VENDEDORES** declara(n) tener recibidos a su entera satisfacción de parte de **LOS COMPRADORES** -----

PARAGRAFO 1: De conformidad con lo establecido por el Artículo 61 de la Ley 2010 del 27 de Diciembre de 2019, los otorgantes declaran bajo la gravedad del juramento, que el precio del acto jurídico contenido en la presente escritura, es real y no ha sido objeto de pactos privados, en los que se señale precio diferente, ni existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera del valor aquí estipulado. -----

QUINTO.- ENTREGA: Que a partir de la fecha **LOS VENDEDORES** hacen entrega real y material a **LOS COMPRADORES** del bien que adquiere. -----

SEXTO.- SERVICIOS PÚBLICOS: Que el(los) inmueble(s) objeto de este contrato se encuentra(n) dotado(s) de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, respecto de los cuales **LOS VENDEDORES** declara(n) que se encuentran a paz y salvo por todo concepto. -----

SÉPTIMO.- GASTOS: Que los derechos notariales que se causen por el otorgamiento de la presente escritura pública de compraventa serán pagados por partes iguales entre todos los contratantes; el impuesto de registro y derechos de registro que se causen por el registro de esta escritura pública de compraventa serán cubiertos por **LOS COMPRADORES** y el Impuesto de Retención en la Fuente será pagado por **LOS VENDEDORES**. -----

PRESENTES LOS COMPRADORES, de las condiciones civiles anotadas anteriormente y manifestaron: -----

a) Que acepta(n) la presente escritura pública junto con las declaraciones de voluntad

en ella co
satisfacc

b) Que
instrume

PARÁGR

entregad

estén rel

de algún

cualquier

operacio

bienes

considera

=====

(LEY DO

Y SEIS (

CUATRO

Indagado

compare

transfiere

De otra p

la compa

FAMILIA

PARA E

(55) DE

DE MIL

DECLAR

OCTAVA

ESCRITU

PAGADO

PRESTA

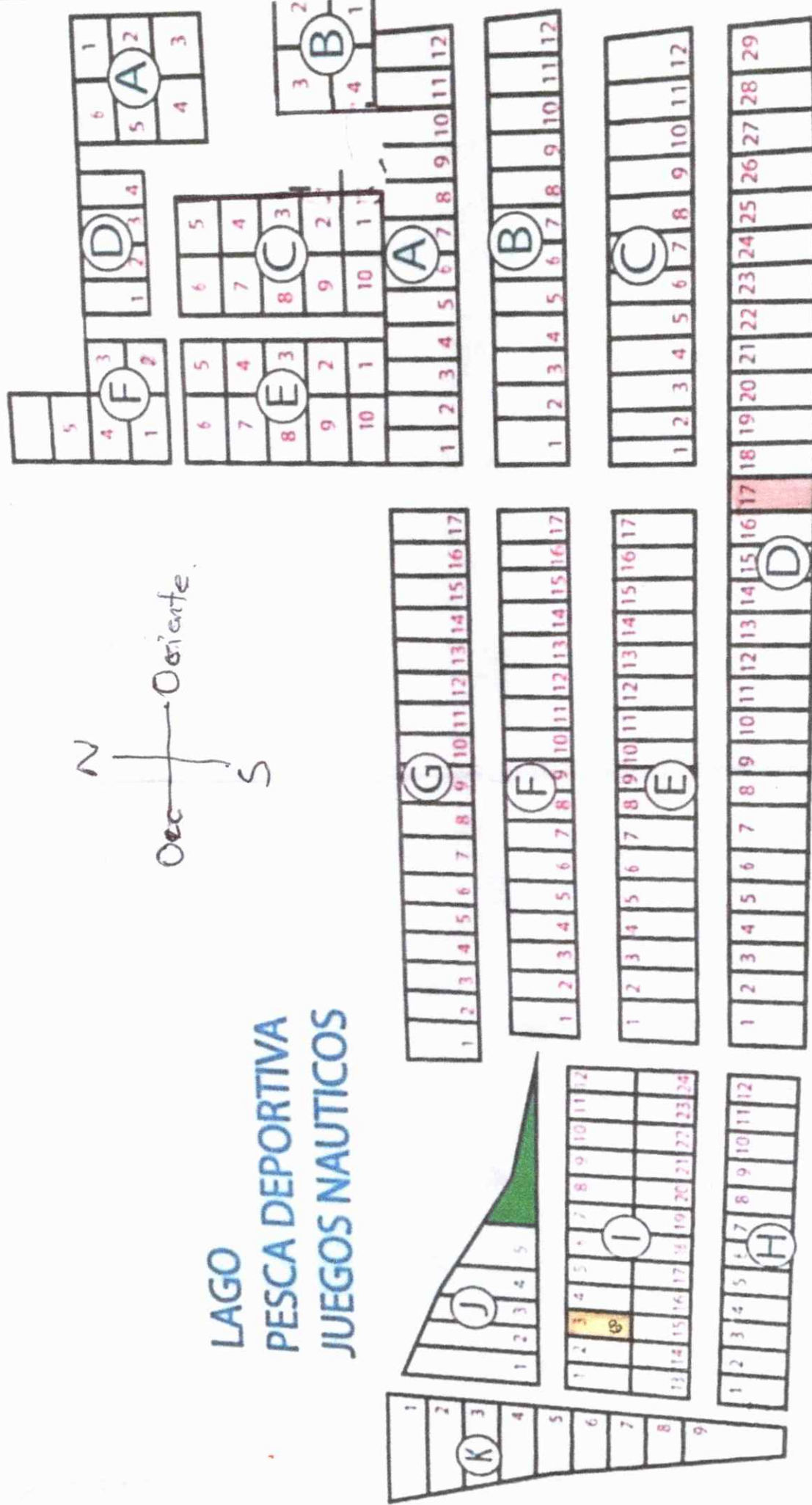
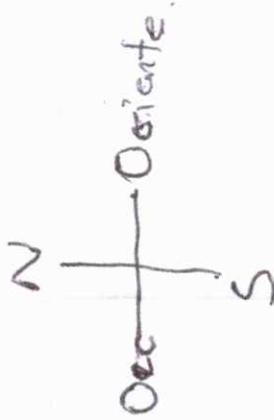
(184) DE

DIECISÉ

COMPRO

Papel not

LAGO PESCA DEPORTIVA JUEGOS NAUTICOS



Bogotá, 14 de septiembre de 2026

Señores

DAGUAS S.A. E.S.P.

Calle 5 # 4-88

EL CARMEN DE APICALÁ, TOLIMA

Respetados Señores:

Con un atento saludo, me permito comentarles que debido a mi edad, se me dificulta hacer el viaje a El Carmen, para radicar la solicitud adjunta.

Por lo tanto, y de manera comedida, les solicito se sirvan recibir, radicar e informarme el número respectivo, así como el acuse de recibo de esta correspondencia, que me hubiera gustado mucho presentar personalmente.

Como quedaron anotados mis datos, espero su amable colaboración en hacerme llegar a mi E-mail, la documentación que se sirven expedir, para facilitarme los trámites de construcción, puesto que mi salud se verá beneficiada con su agradable clima.

Agradeceré mucho su atención, y quedo pendiente de su respuesta.

Atentamente,



SOLANGE QUIJANO RODRÍGUEZ

C.C. 41.369.170 de Bogotá

E-mail: solquijanoro@hotmail.com

Tel. 317 620 05 66

Calle 54 C Sur, No. 87-21, Casa 214 Conjunto Tierra Tayrona II, de Bogotá